

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13741 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Consecutivo Voluntario número 000170/2016, habiéndose dictado en fecha 21 de marzo de 2016 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Joaquín Vicente Alcañiz Navarro con domicilio en calle Doctor Lanuza, número 31-3.^a, Chiva 46370, y CIF: 29168846Q.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Josep Gallel Boix, con domicilio en la calle Ciscar, número 54-7.^a, Valencia 46005, y correo electrónico: concursal@advgallel.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016149-1